



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
Anexo 118
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 078-2022-OGA/MVES

Villa El Salvador, 13 de julio de 2022

VISTOS:

El Pedido de Compra N° 2005-2022, de fecha 06 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial; los Pedidos de Compras N° 1997-2022, 1998-2022 y 1999-2022, todos de fecha 06 de julio de 2022, emitidos por la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas; los Formatos N° 017-2022-UA-OGA/MVES-F1 y N° 018-2022-UA-OGA/MVES-F1, ambos de fecha 08 de julio de 2022, emitidos por la Unidad de Abastecimiento; los Memorandos N° 580-2022-OPP/MVES y N° 586-2022-OPP/MVES, de fecha 11 de julio de 2022, respectivamente, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 02-2022-GSCV- /MVES, de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial; el Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 04-2022-SGPOP-GDU/MVES, de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas; el Informe N° 977-2022-UA-OGA/MVES, de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.2, sobre el Contenido del Plan Anual de Contrataciones: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 010-2022-OGA/MVES, de fecha 21 de enero de 2022, se **APROBÓ** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el año fiscal 2022;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en el numeral 6.2 lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; y, en el numeral 6.4 "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019 y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, establece en su Artículo VII numeral 7.5.1 que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"; y, en el numeral 7.5.2 que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 078-2022-OGA/MVES

Que, el numeral 7.5.3 de la referida Directiva señala que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 071-2022-OGA/MVES, de fecha 05 de julio de 2022, se **APROBÓ** la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el Año Fiscal 2022, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Pedido de Compra N° 2005-2022, de fecha 06 de julio de 2022, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial solicitó la adquisición de 01 unidad de vehículo aéreo no tripulado- dron profesional, con características avanzadas e industriales que lo hacen útil para el control y monitoreo de la seguridad ciudadana correspondiente al proyecto: Adquisición de vehículo aéreo no tripulado- Drone: en el (la) Operación de Control y Vigilancia en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en la localidad Villa El Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2554615;

Asimismo, mediante los Pedidos de Compra N° 1997-2022, 1998-2022 y 1999-2022, todos de fecha 06 de julio de 2022, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas solicitó el suministro de material granular para base tipo A para las siguientes obras:

N°	OBRAS	DESCRIPCIÓN
1	Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2547977.	Suministro de 4,583 m3 de material granular para base tipo A
2	Creación de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Sector 01 Grupo 10 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2548879.	Suministro de 3,372 m3 de material granular para base tipo A
3	Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Grupo 6A, Sector 6 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2545582.	Suministro de 1,508 m3 de material granular para base tipo A

Que, luego que la Unidad de Abastecimiento efectuara la indagación de mercado respecto a los pedidos de compras antes mencionados, mediante Formato N° 017-2022-UA-OGA/MVES-F1 y N° 018-2022-UA-OGA/MVES-F1, ambos de fecha 08 de julio de 2022, dicha Unidad solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad y certificación presupuestal para el año fiscal 2022, para los siguientes procedimientos de selección: (i) adjudicación simplificada para la adquisición de 01 unidad de vehículo aéreo no tripulado- dron profesional, con características avanzadas e industriales que lo hacen útil para el control y monitoreo de la seguridad ciudadana correspondiente al proyecto: Adquisición de vehículo aéreo no tripulado- Drone: en el (la) Operación de Control y Vigilancia en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en la localidad Villa El Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2554615, en la cantidad de S/. 98,436.00 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles); y, (ii) subasta inversa electrónica a realizarse por ítem paquete, para la adquisición de material granular para base tipo A para las obras: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2547977; Creación de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Sector 01 Grupo 10 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2548879; y, Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Grupo 6A, Sector 6 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima-



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
Anexo 118
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 078-2022-OGA/MVES

Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2545582, en la cantidad de S/. 391,137.33 (Trescientos Noventa y Un Mil Ciento Treinta y Siete con 33/100 Soles);

De esta manera, mediante Memorando N° 580-2022-OPP/MVES, de fecha 11 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 98,436.00 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles); contenida en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4936-2022, aprobado el 11 de julio de 2022, para el procedimiento de selección de adjudicación simplificada para la adquisición de 01 unidad de vehículo aéreo no tripulado- dron profesional, con características avanzadas e industriales que lo hacen útil para el control y monitoreo de la seguridad ciudadana correspondiente al proyecto: Adquisición de vehículo aéreo no tripulado- Drone: en el (la) Operación de Control y Vigilancia en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en la localidad Villa El Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2554615;

Que, mediante Memorando N° 586-2022-OPP/MVES, de fecha 11 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 391,137.33 (Trescientos Noventa y Un Mil Ciento Treinta y Siete con 33/100 Soles), para el procedimiento de selección de subasta inversa electrónica para la adquisición de material granular para base tipo A para las obras: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2547977; Creación de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Sector 01 Grupo 10 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2548879; y, Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Grupo 6A, Sector 6 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2545582;

Que, mediante Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 02-2022-GSCV/MVES, de fecha 12 de julio de 2022, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial solicita a la Unidad de Abastecimiento la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades respecto a la adquisición de 01 unidad de vehículo aéreo no tripulado- dron profesional, con características avanzadas e industriales que lo hacen útil para el control y monitoreo de la seguridad ciudadana correspondiente al proyecto: Adquisición de vehículo aéreo no tripulado- Drone: en el (la) Operación de Control y Vigilancia en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en la localidad Villa El Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2554615;

Que, mediante Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 04-2022-SGPOP-GDU/MVES, de fecha 12 de julio de 2022, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas solicita a la Unidad de Abastecimiento la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades respecto a la adquisición de material granular para base tipo A para las obras: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2547977; Creación de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Sector 01 Grupo 10 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2548879; y, Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Grupo 6A, Sector 6 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2545582;

Que, mediante Informe N° 977-2022-UA-OGA/MVES, de fecha 13 de julio de 2022, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina General de Administración la aprobación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, con la finalidad de incluir los siguientes procedimientos de selección: (i) adjudicación simplificada para la adquisición de 01 unidad de vehículo aéreo no tripulado- dron profesional, con características avanzadas e

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 078-2022-OGA/MVES

industriales que lo hacen útil para el control y monitoreo de la seguridad ciudadana correspondiente al proyecto: Adquisición de vehículo aéreo no tripulado- Drone: en el (la) Operación de Control y Vigilancia en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en la localidad Villa El Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2554615, por el monto de S/. 98,436.00 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles); y, (ii) subasta inversa electrónica para la adquisición de material granular para base tipo A para las obras: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2547977; Creación de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Sector 01 Grupo 10 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2548879; y, Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Grupo 6A, Sector 6 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2545582, en la cantidad de S/. 391,137.33 (Trescientos Noventa y Un Mil Ciento Treinta y Siete con 33/100 Soles);

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019 y modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador, para el Año Fiscal 2022, en los términos solicitados;

En este orden de ideas; y, estando a las consideraciones expuestas, con la delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2021-ALC/MVES, de fecha 17 de febrero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el Año Fiscal 2022, aprobado mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 010-2022-OGA/MVES, de fecha 21 de enero de 2022, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el Año Fiscal 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE

